



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN N°. 501 003 DE 2023

(25 ENE.2023)

Por la cual se ajusta la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC para el año 2023

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 2253 de 1994 y 1260 de 2013.

C O N S I D E R A N D O Q U E:

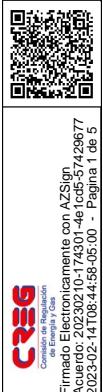
De acuerdo con lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 23 de la Ley 143 de 1994, es función de la CREG definir la metodología para el cálculo de los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por el Centro Nacional de Despacho y aprobar los respectivos cargos.

De acuerdo con el artículo 30 de la Resolución CREG 024 de 1995, la Comisión debe establecer los costos de funcionamiento del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución CREG 174 de 2013, si finalizados los primeros cinco años de aplicación de dicha resolución no se encuentra vigente la nueva metodología de remuneración, el prestador de los servicios del CND, ASIC y LAC deberá presentar para aprobación el programa anual de inversiones para el siguiente año, el cual debe justificar las inversiones por proyecto y ajustarse al plan estratégico que adopte la entidad para cumplir con el desarrollo de las actividades reguladas.

De acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 7 y 8 de la Resolución CREG 174 de 2013, a más tardar el 30 de septiembre de cada año, la empresa a cargo de los servicios del CND, ASIC y LAC puede solicitar a la CREG el ajuste de las inversiones y los gastos operativos aprobados.

Mediante las comunicaciones con radicado CREG E-2022-027494 de 30 de septiembre de 2022, E-2022-014445 de 25 de noviembre de 2022 y E-2023-000063 de 2 enero de 2023, la empresa XM compañía de expertos en mercados S.A. E.S.P., en calidad de prestadore de los servicios del CND, ASIC y LAC, solicitó la aprobación del programa anual de inversiones y los ajustes correspondientes para el año 2023.



Por la cual se ajusta la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC para el año 2023.

Mediante auto I-2022-003048 de 4 de noviembre de 2022, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publicó un extracto con el resumen de la actuación administrativa con el fin de que terceros pudieran constituirse como parte de la actuación, si a ello hubiere lugar.

Una vez analizada la información de la solicitud de aprobación del programa anual de inversiones y los ajustes correspondientes para el año 2023, remitida por XM compañía de expertos en mercados S.A. E.S.P., la CREG, mediante comunicación con radicado S-2022-006163 de 22 de diciembre de 2022, remitió solicitud de aclaraciones sobre diversos aspectos de la solicitud que ameritaban un mayor sustento para algunos de los proyectos y presupuestos a aprobar.

Mediante comunicación con radicado S-2022-44034882 de 26 de diciembre de 2022, XM compañía de expertos en mercados S.A. E.S.P. remitió respuesta a la solicitud de aclaraciones de la CREG. Dicha información fue objeto de análisis por parte de la CREG para la respectiva aprobación.

El documento CREG 1237 del 25 de enero de 2023 contiene el detalle de la solicitud de XM compañía de expertos en mercados S.A. E.S.P. y los análisis realizados por la Comisión en relación con la solicitud de ingresos del año 2023.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión No. 1237 del 25 de enero de 2023, acordó expedir la presente resolución.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Programa anual de inversiones, PAI_t. Aprobar a XM compañía de expertos en mercados S.A. E.S.P. el programa anual de inversiones para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución CREG 174 de 2013.

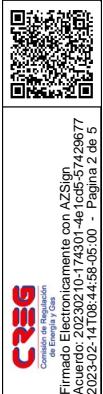
Pesos de diciembre 2013	
PAI₁₀	74.928.168.972

Artículo 2º. Ajuste al programa anual de inversiones, APAI_t. Aprobar a XM Compañía de expertos en mercados S.A. E.S.P. el ajuste al programa anual de inversiones para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución CREG 174 de 2013.

Pesos de diciembre 2013	
APAI₁₀	58.336.664.823

Artículo 3º. Gastos operativos de referencia, GOPR_t, Aprobar a XM Compañía de expertos en mercados S.A. E.S.P. los gastos operativos de referencia para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y el numeral 2 del Anexo 1 de la Resolución CREG 174 de 2013.

Pesos de diciembre 2013	
GOPR₁₀	69.248.561.843



Por la cual se ajusta la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC para el año 2023.

Artículo 4o. Vigencia. La remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC aprobada comenzará a aplicarse el primer día del mes siguiente al de la fecha en la que quede en firme la presente resolución.

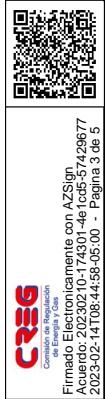
Artículo 5º. La presente resolución deberá notificarse a XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. y deberá publicarse en el *Diario Oficial*. Contra las disposiciones contenidas en esta resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los 25 días del mes de enero del 2023.

IRENE VÉLEZ TORRES
Ministra de Minas y Energía
Presidente

JOSE FERNANDO PRADA RÍOS
Director Ejecutivo



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CREG501 003_ajustada

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230210-174301-4e1cd5-57429677 Creación: 2023-02-10 17:43:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-02-14 08:44:57

Firma: Firmante

Irene Vélez Torres
52811629
ivelez@minenergia.gov.co
Ministra de Minas y Energía
Ministerio de Minas y energía

Firma: Firmante

Jose Fernando Prada Ríos
71677200
jose.prada@creg.gov.co
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas

Revisión: Revisión

Angela María Sarmiento Forero
52708370
amsarmiento@minenergia.gov.co
Jefe Oficina Asuntos Regulatorios y Empresariales
Ministerio de Minas y Energía

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CREG501 003_ajustada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230210-174301-4e1cd5-57429677
Acuerdo: 20230210-174301-4e1cd5-429677
2023-02-14 08:44:56-05:00 - Página 5 de 5



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230210-174301-4e1cd5-57429677 Creación: 2023-02-10 17:43:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-02-14 08:44:57

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Angela Maria Sarmiento Forero amsarmiento@minenergia.gov.co Jefe Oficina Asuntos Regulatorios y Empr Ministerio de Minas y Energía	Aprobado	Env.: 2023-02-10 17:43:01 Lec.: 2023-02-10 17:43:06 Res.: 2023-02-13 00:14:42 IP Res.: 179.33.249.184
Firma	Jose Fernando Prada Ríos jose.prada@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-02-13 00:14:42 Lec.: 2023-02-13 00:22:44 Res.: 2023-02-13 09:30:50 IP Res.: 201.57.11.84
Firma	Irene Vélez Torres ivelez@minenergia.gov.co Ministra de Minas y Energía Ministerio de Minas y energía	Aprobado	Env.: 2023-02-13 09:30:50 Lec.: 2023-02-13 09:30:56 Res.: 2023-02-14 08:44:57 IP Res.: 190.60.80.5